

CIRCULAR N° 27

ASUNTO: MOROSIDAD: VOTACION Y APROBACIÓN EN EL PARLAMENTO EUROPEO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, abril de 2024

Estimado asociado:

Nuestra federación nacional, **FENIE**, nos informa que en el pleno del Parlamento Europeo, se ha llevado a cabo la votación y aprobación de la propuesta de **Reglamento de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales**, dando así un paso más para la aprobación de una norma que introduce plazos máximos para los pagos en el marco de la UE, y que beneficia a más de 24 millones de PYMES europeas. Adjuntamos el [documento](#) facilitado por **CEPYME** con las enmiendas aprobadas.

La Propuesta prevé la introducción de un plazo máximo para los pagos, estableciendo los límites de pago en, 30, 60 (con acuerdo entre partes) y 120 días (por circunstancias específicas, como la baja rotación de productos o la estacionalidad).

Además, la Propuesta de Reglamento prevé entre otras medidas relevantes:

- La implementación de **medidas para aclarar ambigüedades y vacíos legales** que han afectado la eficacia de la actual Directiva 2011/7/UE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Medidas adicionales para la **ejecución, reparación y sensibilización**, así como el fomento del uso de **herramientas electrónicas y la educación financiera para las PYMES**.
- **La compensación de deudas**, cuando la Administración sea deudora de una empresa.
- El **pago automático de intereses y tasas de compensación** por pagos morosos para cubrir los costos de recuperación del acreedor.
- **Activación gradual de la norma**.
- La creación de un **Observatorio Europeo de la Morosidad** para obtener, valorar y compartir datos.

Esta propuesta está pendiente de revisión por parte de otros estamentos de la Unión Europea. Os iremos informando de los avances.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE